

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a BEATRÍZ ELENA BEDOYA DUQUE y MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BEDOYA, radicada al 2022-00062-00; allegado memorial de suspensión de lo actuado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de agosto de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0590/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Continúa su trámite procesal en esta instancia, acción Ejecutiva iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a BEATRÍZ ELENA BEDOYA DUQUE y MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BEDOYA, radicada al 2022-00062-00.

Se acerca memorial suscrito por la apoderada de la parte accionante que informa su deseo de suspender la diligencia programada.

HECHOS:

El 29 de abril de esta anualidad, se dispuso el secuestro del bien identificado con matrícula 103-1140, con la asignación de auxiliar de la justicia para el efecto.

La misiva tiene por objeto la suspensión de la diligencia si otro argumento al respecto.

SE CONSIDERA:

Se agregará la solicitud y anexos al plenario.

Se persigue la suspensión de la cautela de secuestro dispuesta sobre el bien identificado con matrícula 103-1140 ubicado en la zona urbana de esta población.

Analizado el memorial acercado por la apoderada de la parte interesada, se tiene que a ella corresponde el impulso del proceso y en consecuencia que la diligencia se lleve a feliz término.

Por lo tanto, se aceptará la solicitud.

Por lo brevemente expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar el memorial al trámite Ejecutivo iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a BEATRÍZ ELENA BEDOYA DUQUE y MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BEDOYA, radicado al 2022-00062-00; en consecuencia, se Acepta la **SUSPENSIÓN** de la diligencia de secuestro programada, con base en lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO - CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0145 del 3/9/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--